

YERBA BUENA, 09 AGO 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **N° 472**

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 28/07/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía", representada por el Sr. Enrique José García Hamiltón, D.N.I. N° 13.950.461, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Cordón Cuneta en calle Ituzaingo entre Federico Rossi y Rubén Darío";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3(ME)-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1789 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

Que por Decreto N° 395/11 (fs. 43/44) -recaído en el Expte. N° 5.180-M17-S-11, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 192.095,11 (pesos ciento noventa y dos mil noventa y cinco con once centavos);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 28/07/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía", representada por el Sr. Enrique José García Hamiltón, D.N.I. N° 13.950.461, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en Pje. Aragón N° 863 - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Colombia N° 119 - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Kps.-

Dr. JULIO E. TERRERA PEÑABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Handwritten Signature]*  
PROF. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA